

## EL ARAGONÉS COMO LENGUA ANISOCÉNTRICA

ÁNGEL LÓPEZ GARCÍA-MOLINS

*Universitat de València*

Actualmente hay una animada polémica sobre si las lenguas deben ser monocéntricas o puede aceptarse que existan idiomas pluricéntricos. Entiéndase que este deber ser se refiere a la configuración normativa de las lenguas, no a su forma de existir real, la cual se diversifica en un haz de isoglosas en cualquier caso. El monocentrismo normativo supone que existe una sola norma y que todas las variantes dialectales se ajustan a ella en el nivel culto de empleo, es decir, para la escritura y los usos formales del habla. Por el contrario, el pluricentrismo normativo reconoce varios centros de irradiación de la norma, de manera que, generalmente en torno a grandes ciudades o a países diferentes, se constituyen variantes alternativas para la expresión culta de la lengua. Lenguas monocéntricas son típicamente el francés y el chino: el primero erigió la modalidad parisina de l'Île de France como modelo, el segundo se basa en el llamado chino mandarín, formado sobre la variedad culta de Beijing<sup>1</sup>. Entre las lenguas pluricéntricas se cuentan el inglés, con dos variedades cultas, el American English y el British English, y el portugués, con otras dos, el de Brasil y el de Portugal. Como es sabido, el español plantea muchos problemas a este respecto. La tradición académica es claramente monocéntrica y privilegia la variante castellana norteña, pero últimamente la vitalidad alcanzada por el idioma en los países americanos, que se suma a la tradicional vitalidad del español meridional, está poniendo en cuestión este paradigma hasta el punto de que hoy en día lo que tiende a imponerse es un modelo pluricéntrico con al menos cuatro núcleos de irradiación normativa: Madrid, Buenos Aires, Ciudad de México y Bogotá (López García, 2009a).

La oposición monocentrismo/pluricentrismo puede abordarse desde varias perspectivas: en relación con la distribución geográfica (López García, 2006a), con los fundamentos cognitivos (López García, 2009b) o con la posición relativa de la lengua respecto a las de su entorno, lo cual supone el paso del pluricentrismo al plurilingüismo (López García, 2006b). Aquí me propongo ampliarla en el sentido de reconocer un tipo de lenguas que no son ni monocéntricas ni pluricéntricas y

---

<sup>1</sup> Esta variedad fue reconocida oficialmente como lengua común (*putonghua*) en 1928.

que voy a llamar *anisocéntricas*. El prefijo griego *ανισος-* significa ‘desigual’, de manera que una *lengua anisocéntrica* será un idioma que tiene varios centros normativos —esto es, pluricéntrico—, pero que, además, son centros desiguales y no comparables. Adviértase que la comparabilidad es la esencia del pluricentrismo. Todos sabemos que la variedad de Madrid y la de Buenos Aires son diferentes, pero lo fundamental no es esto, pues cualquier lengua se realiza de manera distinta en sitios diversos. También son diferentes la variedad de Madrid y la de Baeza o la de Buenos Aires y la de Chubut, sin que ello haya suscitado discusión normativa alguna. Lo importante es que el argentino culto puede usar la variedad de Buenos Aires para hablar con los amigos, declarando en un juicio o para dar clase en la universidad indistintamente, lo mismo que el español culto con la de Madrid. Cuando esto no se reconoce es cuando surgen los conflictos normativos que en la actualidad sacuden al dominio lingüístico hispanohablante.

Una lengua anisocéntrica funciona de manera diferente. Existen variedades, pero no se pueden comparar, aunque normalmente resultan inteligibles entre sí. No es indiferente, por tanto, que se utilice una u otra porque cada persona solo está dispuesta a emplear la que le es propia en todas las situaciones en las que la lengua puede ser empleada. El anisocentrismo lingüístico no tiene nada de excepcional. La mayoría de las lenguas del mundo son anisocéntricas o lo eran hasta hace bien poco: los hablantes, analfabetos en su propio idioma, que no se escribe, solo se reconocen en la variedad local, la de su pueblo o a lo sumo la de su comarca, aunque son conscientes de que en los espacios colindantes se habla de manera muy parecida la misma lengua<sup>2</sup>. Esta era, por ejemplo, la situación del espacio románico europeo, al menos hasta la reforma carolingia: la gente escribía o se hacía escribir en latín y hablaba su variedad local, una variedad inteligible para los hablantes de las variedades fronterizas, pero que no creaba lazos empáticos de ningún tipo. En este sentido, el campesino de Foix hablaba de forma parecida al de Toulouse, aunque cada uno se sentía ligado política y afectivamente a su señor feudal correspondiente antes que a sus cohablantes románicos. Así era igualmente hasta hace bien poco la situación de las variedades turcomanas de Asia oriental, desde el lago Baikal hasta Anatolia, o la de las variedades quechuas, desde Ecuador hasta el lago Titicaca.

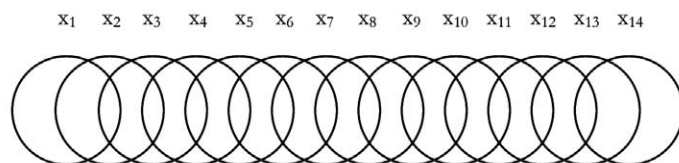
El anisocentrismo lingüístico cambia a una situación de pluricentrismo o de monocentrismo cuando una de las variedades se convierte en normativa a instancias del prestigio literario, de la codificación administrativa o de la imitación del grupo dominante. Así surgen las modernas lenguas nacionales, primero el italiano, el español, el francés, el inglés y el alemán, luego todos los demás idiomas europeos. Sin embargo, la normativización no pone orden en una estructura prefijada, como se suele

<sup>2</sup> O no. Evidentemente también pueden hablarse otras lenguas.

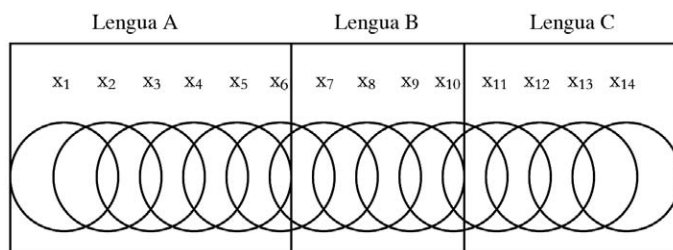
crear. No es que existan  $n$  variedades anisocéntricas  $x_1, x_2 \dots x_n$  de la lengua  $X$ , las cuales, a partir de un cierto momento, reconocen en  $x_i$  (o en  $x_i, x_j, x_k$  en las situaciones pluricéntricas) su norma de prestigio. Lo que ocurre más bien es que dicha norma  $x_i$  traza un espacio limitado que incluye dichas variedades y deja de incluir otras que podría haber englobado si no fuese porque otras normas  $z_i$  e  $y_i$ , que se reconocerán como propias de lenguas diferentes  $Z$  e  $Y$ , las han englobado a su vez.

Lo que tenemos es una situación como la siguiente:

1) Variedades anisocéntricas:

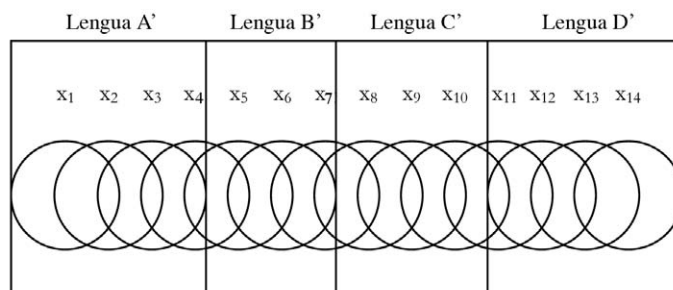


2) Establecimiento de normativas:



Los límites que separan las lenguas A, B y C son arbitrarios, los imponen las normativas elegidas. Si las circunstancias hubieran sido diferentes, se habrían impuesto otras normativas que habrían creado sus propios límites y con ellos un conjunto de lenguas distinto, por ejemplo A', B', C', D'.

3) Establecimiento de normativas alternativas:



No podemos comparar la situación 2 con la situación 3 porque la historia nunca se repite. Pero sí podemos hacerlo diacrónicamente: en Francia durante la Edad Media el espacio románico (con el picardo, el normando, el occitano, etc.) estaba mucho más compartimentado que en la actualidad. Y cuando comparamos la Francia de hoy con un espacio de parecida extensión, pero mucha menos población, la Península Ibérica, advertimos que a las cuatro normativas románicas plenas de la misma (portugués, gallego, español y catalán<sup>3</sup>), se opone el espacio galo con el francés como única norma imperante en la actualidad.

La situación de arriba es una situación diglósica. Los hablantes emplean la normativa reconocida en situaciones formales y su propia variedad dialectal en las situaciones no formales. En realidad, todas las comunidades lingüísticas son diglósicas y esto es lo que quería decir Ferguson (1959) cuando introdujo este concepto para describir la situación de los países de lengua árabe en los que el árabe literal del Corán, que es la variedad alta, se superpone a los árabes vulgares de cada país como variedades bajas. Sin embargo, Fishman (1965) amplió este rótulo a situaciones en las que la variedad alta es una lengua diferente, generalmente introducida por conquista, como sucede con las lenguas coloniales europeas (español, francés, inglés, portugués) en América o con el ruso en los territorios del antiguo imperio zarista. Ello ha prestado al término diglosia una connotación negativa completamente gratuita<sup>4</sup>. Es como si dijésemos que tener colesterol en la sangre es malo. Lo malo es tener demasiado, pero no tener nada provocaría la muerte. Pues bien, en el caso de las lenguas sucede lo mismo. La diglosia por imposición militar resulta moralmente cuestionable<sup>5</sup>, pero la diglosia adoptada libremente por la población es necesaria.

En este contexto, el caso de las lenguas normativas que proceden de normas supuestamente ajenas al dialecto de una localidad, pero que no fueron impuestas militarmente, resulta problemático. Es singularmente el caso del español respecto al aragonés (y también el del catalán respecto al aragonés como ahora veremos). Nunca ha habido una invasión de hispanohablantes en Aragón. Tampoco una imposición del español en Aragón. He tratado esta cuestión por extenso en otros lugares (López García, 2009c) y no puedo ocuparme de ella aquí, pero en resumen

<sup>3</sup> Aparte está el vasco, que no es una lengua románica, y las normativas semiplenas del asturiano y del aragonés, de las que me ocupo a continuación.

<sup>4</sup> Para una crítica de los malentendidos que ha suscitado este término comodín, véanse las atinadas razones de Marfany (2008).

<sup>5</sup> Cuestionable en el origen, se entiende, no eternamente. Cuando una familia cambia de lengua, sus descendientes la tienen como materna y no son responsables del desaguizado. Así, las naciones hispanoamericanas tienen como lengua nacional el español, por más que hace cinco siglos fuera solo la lengua de los conquistadores. Y en España son lenguas propias el español, el catalán o el gallego, a pesar de que derivan del latín de los legionarios romanos que se impusieron sobre los primitivos habitantes —iberos o celtas— de la península.

lo que sucedió es que eso que llamamos el *español* surge simultáneamente en los tres reinos que se unían en lo que hoy es La Rioja, en Castilla, en Navarra y en Aragón, y de ahí que no tenga nada de sorprendente que los primeros textos en dicho idioma, como las Glosas Emilianenses o los escritos de Berceo, procedan de dicha zona. Esta lengua, que solo abusivamente puede llamarse *castellano*<sup>6</sup>, triunfó como normativa en Aragón porque la variedad románica del Ebro predominó sobre las del Pirineo tras la conquista del reino moro de Zaragoza.

Para que se entienda lo que ocurrió, piénsese en el espectro de descomposición de la luz blanca. Nuestros colores son convenciones resultantes de que agrupamos (inducidos por nuestra lengua) una banda de longitudes de onda del espectro visible bajo un determinado rótulo, pero dada una cierta longitud de onda (expresada en nanómetros) también habríamos podido hacerlo bajo otro rótulo, todo depende de la compartimentación elegida. En español tenemos:

*ultravioleta* | violeta azul verde amarillo naranja rojo | *infrarrojo*  
 350      400    450    500    550    600    650    700    750

Pero esto no es necesario y por eso, como ya señalaron los lingüistas (Hjelmslev, 1968: 77), lo que en un idioma se llama «azul» en otro se puede llamar «gris»:

	gwyrd
vert	glas
bleu	
gris	llwyd
brun	
FRANCÉS	GAÉLICO

Si la conquista de Zaragoza (1118) y de las principales poblaciones del valle del Ebro hubiese sido tardía, digamos en el siglo XIII y no a comienzos del XII, es seguro que la norma lingüística del reino se habría consolidado antes sobre alguna variedad norteña, de la Jacetania, de Sobrarbe o de Ribagorza. Pero no fue así. Zaragoza se tomó tempranamente y predominaron las formas de hablar de los

<sup>6</sup> Abusiva, pero explicablemente. El primero de los tres territorios originarios que la sometió a normas estrictas fue Castilla con Alfonso X. A partir de ahí resultaba inevitable que los otros dos, Navarra y Aragón, ahorrasen esfuerzos adoptando sin más la norma castellana. Pero una cosa es aceptar la norma y otra, importar la lengua. Esto no sucedió.

habitantes ribereños, modalidades muy parecidas a las de los navarros y a las de los castellanos de la frontera y que con el tiempo se conocerían como español. En el otro extremo de la península sucedió lo mismo. Lisboa se conquista en 1147 y la variedad románica resultante, el portugués, difiere normativamente bastante de la de los conquistadores de lengua gallega, pues la mayoría mozárabe de la ribera del Tejo impuso sus hábitos lingüísticos. En el fondo, lo que opone el portugués al gallego es lo mismo que opone el español al aragonés. En cambio Valencia se conquista en el siglo XIII (1283) y la lengua que se impone es el catalán de los conquistadores septentrionales, sin que la variedad mozarabizada que se habría producido caso de consolidarse la toma de la ciudad por el Cid a finales del siglo XI (1096) llegue a alzarse como idioma independiente.

Volviendo a la cuestión aragonesa, diremos que la lengua propia de la mayor parte de Aragón es el español porque surgió allí, exactamente igual que en Castilla o en Navarra. Ya lo dejó meridianamente claro Mariano Peralta en el prólogo a su *Ensayo de un Diccionario aragonés-castellano* (1836) cuando se refiere a las variedades norteñas (del Somontano, dice) como dialectos del español, «pero no lo es la [lengua] que se habla en Zaragoza ni en parte alguna de Aragón (fuera de ésa [del susodicho Somontano], porque es absolutamente la misma de Castilla. Una que otra voz ni muchas no hacen diferencia de idioma (xi)... Con que ni los castellanos introdujeron aquí su lengua, ni es diferente la nuestra de la de ellos. Es uno mismo y solo idioma (xiv)»<sup>7</sup>. ¿Y el resto? El resto se divide entre el aragonés y el catalán, justificando así la consideración de Aragón como región trilingüe<sup>8</sup> y el espíritu que anima a la ley de lenguas<sup>9</sup>. Pero con esto no está dicho todo. Primero está la cuestión del catalán. Es curioso que siempre se haya problematizado la legitimidad del español de los aragoneses de Zaragoza o de Calatayud, pero nunca la del catalán de los aragoneses de Fraga o de Valderroures. Porque la situación es la misma. En el continuo dialectal de arriba, el alzamiento de una norma para el español en el Alto Ebro arrastró a las variedades de casi toda la tierra media y baja, las cuales no llegaron a vincularse normativamente a las de los valles pirenaicos. Pero es que en la zona oriental ocurrió algo parecido. El alzamiento de una norma para el catalán en la zona de Urgell<sup>10</sup> determinó que los hablantes aragoneses de la

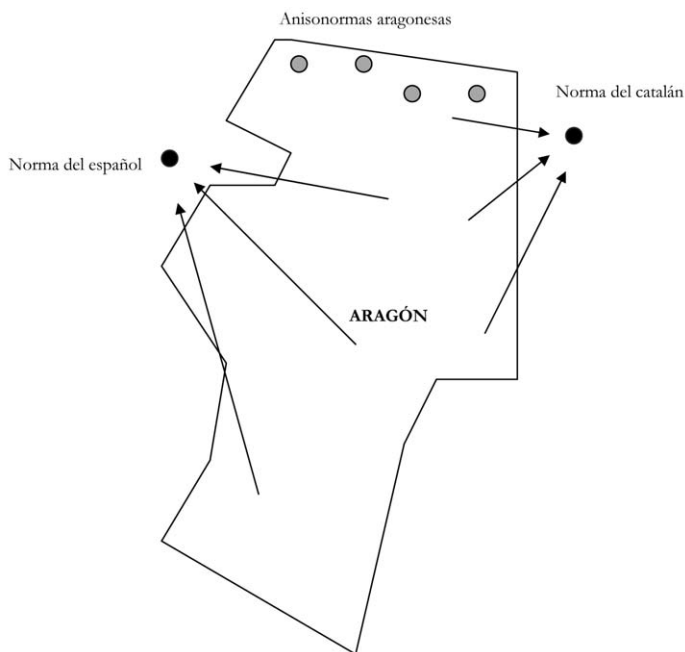
<sup>7</sup> *Apud* Monge (1992-1993). Este artículo sigue siendo la mejor recopilación de datos historiográficos sobre la opinión que ha merecido la «cuestión del aragonés» a los distintos autores.

<sup>8</sup> Según proponía ya en López García (2003).

<sup>9</sup> Así, en el preámbulo del anteproyecto puede leerse: «I.- Aragón es una Comunidad multilingüe en la que junto al castellano, lengua mayoritaria y oficial en todo su territorio, conviven otras lenguas en determinadas zonas, como son el aragonés y el catalán, con sus distintas modalidades y variantes». Yo habría sustituido *castellano* por *español* y *multilingüe* por *trilingüe*, pero entiendo los equilibrios a los que ha habido que llegar para consensuar —precariamente— el texto.

<sup>10</sup> Los primeros documentos escritos en catalán, sus Glosas Emilianenses, son textos del siglo XI (un *Jurament feudal de fidelitat*, las *Greuges de Guitard Isarn*, etc.) que proceden de la zona contigua

región oriental de la Ribagorza contribuyesen a edificarla y acabasen teniéndola como norma de referencia. Sucede aquí como cuando se formaron los planetas. La materia que flotaba en el universo era atraída por la masa de los núcleos que se iban consolidando y dependía de la distancia el que un meteorito acabase fusionándose con la Tierra o con Marte, por ejemplo. En el caso de Aragón el panorama de atracciones normativas se presenta como sigue:



Este mapa pone de manifiesto cómo y por qué el español (mal que le pese a la Ley de lenguas) y el catalán son lenguas propias de Aragón, pues tanto un idioma como el otro alcanzaron la condición de lengua normalizada a instancias de hablantes nativos entre los que algunos fueron aragoneses. Podría no haber sido así, desde luego. Si el español fuese solo el castellano, es decir, si hubiese nacido en Castilla y luego se hubiese exportado a Aragón, no podríamos considerarlo «lengua histórica» de los aragoneses (lo cual, dicho sea entre paréntesis, tampoco sería una tragedia). Por otra parte, si la norma del catalán se hubiese constituido junto al mar, es decir, desde el catalán oriental, lo más probable es que las poblaciones aragonesas de lo que hoy es la Franja, demasiado desligadas de dicho proceso, a la larga hubiesen vinculado su modalidad romance a alguna norma de su propio reino, en este caso a la del español o, en el supuesto de que hubiese llegado a formarse durante la Edad Media, a la del aragonés.

El problema se plantea con las modalidades románicas del Pirineo entre Ansó y Benasque. Por lo pronto adviértase que estas modalidades van perdiendo espe-

---

a Aragón, no del condado de Barcelona. También son occidentales los textos que siguieron, el *Llibre jutge* o las *Homilies d'Organyà*, ya en el XII.

sor filológico hacia el sur, de una parte, y hacia el este de otra. Esto es debido a que, del lado del español, el tirón normativo lo produce Zaragoza porque al oeste, en el valle de Roncal, se habla vasco, un idioma tan distinto del romance que no caben situaciones intermedias. En cambio, en el este el tirón viene de oriente y no del sur: la referencia del catalán la marcaban Urgell y Pallars, más que Lleida o no digamos Barcelona. Pero lo más importante es que todas estas modalidades anisocéntricas (el ansotano, el cheso, el panticuto, el belsetán, el chistabino y el patués) nunca se pusieron de acuerdo para elaborar una norma común. En algún momento estuvieron en disposición de lograrlo, pero la conversión del español y del catalán en lenguas literarias y, sobre todo, en lenguas de relación de amplios territorios, frenó la tendencia apenas apuntada por considerarla poco útil, ya que tanto el español como el catalán se entienden perfectamente desde cualquier modalidad del aragonés.

Los tiempos han cambiado y hoy en día la finalidad puramente práctica que guió la constitución de la norma culta compartida por un cierto número de variedades lingüísticas no es el único motivo para establecerla. Desde el siglo XIX, la capacidad simbólica cohesionadora de las lenguas ha irrumpido con fuerza y la ideología nacionalista se ha servido de ella para apuntalar sus propósitos, determinando que muchos idiomas recuperaran su norma antigua remozada o la crearan de nuevo. Aunque tardíamente, este ha sido el caso de las variantes del aragonés. Siguiendo los mismos pasos que en el XIX habían dado el gallego y sobre todo el catalán, diversas instancias ciudadanas se propusieron elaborar una norma para el aragonés común. Mucho se ha discutido esta cuestión, con partidarios apasionados de la llamada *fabla*, en la que suelen escribir textos, por un lado, y detractores irónicos, casi siempre pertenecientes a la Universidad, por el otro. No quiero entrar en una polémica estéril. Lo cierto es que, tras un cuarto de siglo de ruidosas discusiones, ni unos ni otros han renunciado a su punto de vista y que, curiosamente, ambos aspiran a lo mismo: a lograr la supervivencia de las hablas aragonesas. Según los primeros, sin gramáticas, diccionarios, literatura y enseñanza en aragonés, estas se perderán irremediamente<sup>11</sup>. Según los segundos<sup>12</sup>, como no es el aragonés común, sino las hablas vivas, las que tienen hablantes nativos y continuidad histórica, la persistencia en la consolidación de aquel solo puede acarrear el hundimiento de estas.

La discusión ha salido de la torre de marfil de los filólogos y está en la calle. Mejor dicho, ha llegado al gobierno de Aragón, el cual va a emprender la delica-

<sup>11</sup> Franchó Nagore Laín, «La situation sociolinguistique de l'aragonais», en Henri Boyer et Charles Lagarde (dirs.), *L'Espagne et ses langues. Un modèle écolinguistique?*, Paris, L'Harmattan, 2002, 169-186.

<sup>12</sup> José Luis Mendivil Giró, «Lenguas en peligro y lenguas peligrosas. Lingüística, política lingüística y política a propósito de la llamada lengua aragonesa», *Archivo de Filología Aragonesa*, LIX-LX, 2002-2004, 1429-1445.

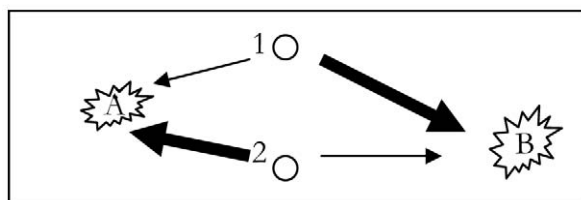


da tarea de poner en marcha un Aragón multilingüe. Tarea ingrata donde las haya porque se enfrenta a varios retos incómodos. Primero, el sistemático ocultamiento del protagonismo aragonés en el nacimiento de la lengua española, lo cual arroja sobre sus defensores la acusación de falta de sensibilidad para la lengua propia. Segundo, la ignorancia del papel de los aragoneses en la constitución del catalán, lo cual inviste a los territorios de la Franja de una falsa apariencia antinacional, como si fuesen aragoneses de lengua impropia y, por ello, menos aragoneses. Tercero, el acelerado proceso de pérdida de las hablas vivas del Pirineo: hoy en día conserva bastante vitalidad el patués de Benasque, alguna vitalidad el cheso, y poquísima las demás variedades; en estas condiciones, continuar con los bizantinismos a que me he referido arriba parece poco menos que un suicidio lingüístico.

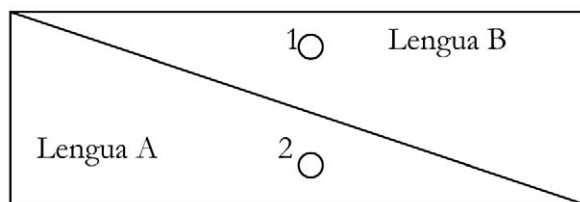
¿Soluciones? ¡Qué más querría yo que tenerlas! Desde luego, el anisocentrismo de las hablas aragonesas es un hecho. Pretender que un hablante de patués acepte una sola solución —en fonética, léxico o gramática— del chistabino o del panticutito es una utopía. También resulta arriesgado destacar —a juzgar por las reacciones de los hablantes— que para la Filología el patués representa una transición del aragonés hacia el catalán<sup>13</sup> y que no anda muy lejos del habla de Castanesa o de Bono, por ejemplo. Curiosamente no parece haber reticencias a la hora de aceptar que el habla de Graus o la de Campo, por ejemplo, representan transiciones del aragonés hacia el español. Nos movemos en un universo simbólico en el que, al carecer del irresistible señuelo de la utilidad, la unificación normativa representada por el aragonés común resulta innecesaria y, por lo tanto, imposible de poner en práctica. Esto no quiere decir que las instituciones dedicadas al fomento del aragonés me parezcan inoportunas. Solo que, a mi entender, están mal enfocadas. Por un lado, lo que tendrían que hacer es contribuir sin desmayo a salvar los muebles, ahora que todavía puede que estemos a tiempo: esto es, habría que pedirles que se preocupen sobre todo de salvaguardar el patués, el cheso y las demás variedades: sin una mínima vitalidad de las mismas nunca habrá aragonés común, sencillamente porque no habrá aragonés. Por otro lado, deberían comprender que tan aragonesas son las hablas de Benasque y del valle de Tena como las de la Llitera o las de Albarracín. Lo que ocurre es que aquellas carecen de una norma culta de referencia —se mueven en un universo anisocéntrico— y estas pueden recurrir a una norma culta cada vez que necesitan salir del habla local.

<sup>13</sup> Según José Antonio Saura Rami, *Elementos de fonética y morfosintaxis benasquesas*, Zaragoza, IFC, 2003, el elemento patrimonial aragonés y el catalán se reparten al cincuenta por ciento las características del dialecto. Desde luego, la propuesta voluntarista de Antoni Babia, *La Franja de la Franja: la parla de la Vall de Benasc on el català és patués*, Barcelona, Empúries, 1997, no ayuda precisamente a ver claro en este asunto.

A mi modo de ver, el problema estriba en que las normas lingüísticas se han concebido con criterio nacionalista, como elementos que clausuran un espacio y no como lo que fueron en su origen, como focos de atracción simbólica. En realidad, un espacio lingüístico es como un campo de fuerzas en el que ciertos puntos ejercen atracción sobre los puntos contiguos, pero sin llegar a captarlos del todo, ya que al mismo tiempo están sometidos a la atracción de otras fuerzas de sentido y dirección divergentes. Por ejemplo, en el esquema de abajo, las localidades 1 y 2 están sometidas tanto a la atracción de la norma A como a la de la norma B, solo que en 2 es más fuerte la de A y por eso se suele tomar como una muestra de la lengua A, mientras que en 1 es más fuerte la de la norma B y por eso se suele considerar como una muestra de la lengua B:



Desgraciadamente, la tendencia a convertir las lenguas en sustento de las naciones tiende a forzar la realidad y a imponer esquemas reduccionistas en los que solo se ven dos lenguas con una frontera entre ellas como abajo:



Así, aunque la variedad de Laspauls pertenece básicamente al catalán, no por ello deja de tener elementos del patués y lo lógico sería que sus hablantes, a la hora de escribir, utilizasen la norma del catalán preferentemente, pero también la de esta modalidad del aragonés en algunas ocasiones. De la misma manera, el ayerbenso es un dialecto del español, pero con elementos residuales del aragonés. También existen zonas de transición entre el español y el catalán, como por ejemplo el habla de Azanuy, en la Llitera.

Hay dos normas claras, el español y el catalán, con sendos organismos normativos que velan por ellas. Y hay una lengua anisocéntrica en trance —serio— de desaparición: el aragonés. ¿Merece la pena persistir en imponer una norma rígida que no es aceptada por los hablantes de ninguna de sus variedades? ¿No sería preferible aceptar los hechos como son, esto es, que el español y el catalán son *len-*

*guas generales* que afectan a varias comunidades autónomas españolas (aparte de hablarse también fuera de España), mientras que el aragonés es una *lengua regional* cuyo objetivo solo puede ser el de *hacer región*? Si esto es así, habrá que orientar sus esfuerzos normativos hacia la consecución de dicho objetivo, de manera que ninguna localidad aragonesa, ya predomine en ella el español o el catalán o el aragonés en alguna de sus variantes, se sienta ajena al espacio simbólico común. Si esto se logra, las actuales polémicas sociolingüísticas en las que una determinada localidad se niega a aceptar que forma parte del imaginario de una lengua por temor a que ello la arrastre a su espacio cultural y político, quedarán definitivamente superadas.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ferguson, Charles (1959): «Diglossia», *Word*, 15-2, 325-340.
- Fishman, Joshua (1965): «Who speaks what language to whom and when», *La Linguistique*, 2, 67-88.
- Hjelmslev, Louis (1968): *Prolegómenos a une théorie du langage*, Paris, Minuit.
- López García, Ángel (2003), «Sobre una posible ley de normalización lingüística de Aragón», en M. Luisa Arnal y J. Giralt (eds.), *Actas del II Encuentro «Villa de Benasque» sobre Lenguas y Culturas Pirenaicas*, Zaragoza, DGA, 139-150.
- López García, Ángel (2006a): «Lenguas pluricéntricas y adscripciones territoriales», *EFNIL Conference on Pluricentric Languages in Multilingual Europe*, Madrid, <www.efnil.org>.
- López García, Ángel (2006b): «Fronteras lingüísticas», en B. Fernández e I. Laka (eds.), *Ando-lin gogoan. Essays in honour of Profesor Eguzkitza*, Universidad del País Vasco, 651-662.
- López García, Ángel (2009a): «A vueltas con el policentrismo de la lengua española y sus implicaciones políticas», *Homenaje a Luis Fernando Lara*, México D. F., El Colegio de México [en prensa].
- López García, Ángel (2009b): «Cognitive foundations of linguistic pluricentrism», *42nd Annual Meeting of SLE on «Global languages, Local languages»*, Lisboa, september, 17-19.
- López García, Ángel (2009c): *La lengua común en la España plurilingüe*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert.
- Marfany, Joan-Lluís (2008): «Sobre la sociolingüística i alguns dels seus conceptes», *Llengua, nació i diglossia*, Barcelona, L'Avenç, 17-59.
- Monge, Félix (1992-1993): «Notas para la historiografía del habla de Aragón», *AFA*, XLVIII-XLIX, 263-284.